

March 29, 2018



Douglas A. Ducey
Governor

Michael Trailor
Director

RE: and
ATLAS No.:

NOTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE SUSTENTO PARA MENORES

Por favor comuníquese con la División de Servicios de Sustento para Menores (DCSS por sus siglas en inglés) sobre su caso. Su trabajador de caso asignado es y puede comunicarse al . Se le ha programado una junta para hablar de su caso:

Fecha: September 14, 2015
Tiempo:
Lugar:

Si usted trabaja actualmente, por favor proporcionele a la DCSS el nombre, la dirección y el número telefónico de su empleador para que se le pueda emitir una orden de retención de ingresos (IWO por sus siglas en inglés) a su empleador. Usted puede proporcionar esta información al visitar su oficina local, comunicarse con nosotros por teléfono o correo electrónico.

Se puede evitar la acumulación de intereses del sustento para menores atrasado al pagar su sustento para menores a tiempo cada mes. Por favor, incluya su nombre y su número de caso de ATLAS en todos los pagos y envíelos por correo a:

Support Payment Clearinghouse
P O Box 52107
Phoenix, AZ 85072-2107

Si desea hacer un pago con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o cheque electrónico, puede visitar el sitio web en www.azdes.gov/dcss o llame al 1-866-562-0140.

Si su situación financiera ha significativamente cambiado desde que comenzó su orden judicial de sustento y usted no puede pagar el sustento en su totalidad, es extremadamente importante que se comunique con nosotros lo antes que pueda, ya que es posible que tengamos servicios o recursos adicionales que puedan beneficiarle.

Si actualmente esta desempleado, el Department of Economic Security (Departamento de Seguridad Económica, DES por sus siglas en inglés) ofrece una variedad de servicios de empleo los cuales pueden ayudarle a obtener empleo. Por favor, visite el sitio web del DES en www.azdes.gov y consulte la sección de Empleo para información adicional de la opciones de empleo o capacitación.

Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso, puede comunicarse con el Servicio al Cliente de DCSS al (602) 252-4045 (dentro de Condado de Maricopa), o gratis al 1-800-882-4151, ó Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. También puede ponerse en contacto con nosotros por e-mail en el sitio web de DCSS en www.azdes.gov/dcss.

Empleador/Programa con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles del año 1964 (Título VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Incapacidades del año 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación a Edad de 1975, y el Título II de la Ley contra Discriminación a base de Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) del año 2008, el Departamento prohíbe discriminar en los programas, entradas, servicios, actividades o el empleo basado en raza, color de piel, religión, sexo, origen nacional, edad, incapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer arreglos razonables para permitir a una persona con una incapacidad participar en un programa, servicio o actividad. Esto significa, por ejemplo, que si es necesario el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje en señas para personas sordas, un establecimiento accesible para sillas de ruedas, o materiales con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su incapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible qué necesita para acomodar su incapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al (602) 252-4045, Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios de DES está disponible a solicitud del cliente. Available in English at the local office.

SAMPLE